

Temuco, 17 de Noviembre del 2020

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo Item Derechos de Agua, extracto de:

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES

Hilda Gladis Fuentes Álvarez, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, por 5 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes para bebida y riego, de un estero sin nombre afluente del río conocido en las cartas IGM como Tracura o Tacura, localizado en la comuna de Melipeuco, provincia de Cautín. Las aguas se captan gravitacionalmente desde un punto definido por la coordenada U.T.M. (m.) Norte: 5.696.494 y Este: 283.216. Coordenadas UTM referidas Datum WGS 1984 huso 19



Jaime Candia Álvarez
Gerente General
grafica21 spa

